



5º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MERCOSUR

BASES DE LA CONVOCATORIA

A continuación, sigue la base del 5º Concurso de Fotografía MERCOSUR “Agenda Verde, una mirada consciente”. La misma incluye los siguientes criterios:

- Temática;
- Inscripción;
- Procedimiento;
- Evaluación;
- Calificación;
- Organización; y
- Disposiciones finales.

1. Temática: Agenda Verde, una mirada consciente

El concurso busca concientizar, a través de una pluralidad de imágenes, sobre la importancia de la implementación de acciones (ciudadanas, comunitarias, gubernamentales, etc) que promuevan el desarrollo de la Agenda Verde en el ámbito regional, con el objetivo de reconocer y preservar la inmensa diversidad natural (mineral, biológica, hídrica) presente en el territorio de los países del bloque, fortalezcas de un mejor futuro compartido para la región y sus ciudadanos.

2. Inscripción

2.1. Comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **07/07/2023 a las 23:59 (hora de Uruguay)**. La inscripción es gratuita y el envío de las fotos deberán realizarse a través del siguiente enlace: **<https://www.mercosur.int/concursofotografia>**.

2.2. Para participar del concurso, deberán ser ciudadanos uno de los 4 Estados Partes del MERCOSUR, aficionados o profesionales de la fotografía y mayores de 18 años.

2.3. Cada concursante deberá ser titular de los derechos de autor de las fotografías enviadas al concurso y deberá incluir una declaración jurada para la participación del certamen, donde indique que la foto es de su autoría.

2.4. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren explícitamente leyendas o marcas que puedan interpretarse –a juicio del jurado– como publicidad. Las fotografías deben tener título y una breve descripción de la misma.

2.5. La participación en este concurso implica la expresa autorización a la Secretaría del MERCOSUR (SM), y/o a quien ella disponga, a publicar, exponer, editar y/o a hacer toda otra difusión que se estime pertinente, tanto de las fotografías como de los nombres de sus autores/as.

2.6. En caso de que se realicen retoques en las imágenes originales, se nombrará la autoría de los mismos y además se hará referencia a las modificaciones realizadas por la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM).

2.7. No podrán participar en este concurso los funcionarios y/o contratados de los órganos con sede del bloque (Secretaría del MERCOSUR, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Instituto Social del MERCOSUR, Tribunal Permanente de Revisión), ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del Jurado.

3. Procedimiento

3.1. Cada participante podrá inscribir un total de 02 (dos) fotografías.

3.2. Las fotografías deberán ser presentadas únicamente en archivo digital, en formato .JPG/ o .PNG/, ya sea a color o en blanco y negro, con una resolución mínima de base de 3500 pixeles, en alta resolución (300 dpi). El tamaño del máximo del archivo debe ser de 5 MB (megabytes). Los nombres de los archivos deben ser identificados con el título de la foto (ej: Mercosur.PNG)

3.3. Los/as participantes deberán registrar un nombre artístico a través del formulario en el sitio web: **<https://www.mercosur.int/concursofotografia>** y cargar las fotos con los datos que allí se solicitan.

3.4. En caso de consultas sobre las bases del concurso, se deberá escribir al siguiente e-mail: **concursofotografia@mercosur.int**.

4. Evaluación

4.1. Las fotografías serán analizadas por un Jurado, a ser compuesto mediante la indicación, para cada país miembro, de 1 integrante de su preferencia. Además de los indicados por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, también participarán del Jurado 1 funcionario de la Secretaría del MERCOSUR; 1 funcionario de la Unidad de Información y Comunicación del MERCOSUR (UCIM); y 1 fotógrafo profesional.

4.1. El Jurado juzgará la validez artística de las fotografías, la calidad técnica del procesamiento de las mismas, su pertinencia de acuerdo a las categorías establecidas, y su adecuación al objetivo fijado en las bases de este concurso. Las resoluciones tomadas por el Jurado tendrán carácter definitivo.

4.2. No serán tenidas en cuenta aquellas imágenes cuyo contenido el jurado considere que no tienen relación con la temática del concurso y/o no cumplan con cualquiera de las bases establecidas.

4.3. Cualquier contenido el Jurado considere inadecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del certamen.

4.4. El jurado se reserva el derecho de declarar la actividad desierta, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad.

5. Calificación

5.1. El Jurado seleccionará **20** (veinte) fotografías que se encuentren relacionadas con las temáticas del concurso y hayan sido registradas en alguno/s de los Estados Partes del MERCOSUR.

5.2. Se premiarán **04** (cuatro) imágenes fotográficas, teniendo en cuenta la calidad, creatividad, originalidad y ejecución artística. Los premios se repartirán de la siguiente manera:

- 1º premio: USD 1.000
- 2º premio: USD 800
- 3º premio: USD 400
- 4º premio: USD 200



5.3. La Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM) se pondrá en contacto con los ganadores y los mismos se darán a conocer a través de los canales oficiales de comunicación del MERCOSUR (portal web y redes sociales).

6. Organización

6.1. Los organizadores declinan toda y cualquier responsabilidad con relación a los derechos de imagen de personas que figuren en las fotografías. Cualquier reclamación por derechos no contemplados será de responsabilidad exclusiva del/de la fotógrafo/a inscripto/a.

6.2. Con relación a los derechos de autor, los organizadores no se responsabilizan por ninguna imagen resultante del uso de fotografías de otros autores que no sean los titulares de la inscripción.

7. Disposiciones finales

7.1. La inscripción en este concurso es gratuita, y supone la aceptación y libre concordancia con todos los términos presentes.

7.2. Los casos o situaciones no previstos en estas bases serán resueltos por el Jurado.



DECLARACIÓN JURADA

LICENCIA DE CESIÓN DE DERECHOS AUTOR Y USO DE IMAGEN

Por medio del presente instrumento manifiesto mi voluntad de participar en la actividad organizada por la Secretaría del MERCOSUR, denominada “5º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL MERCOSUR: Agenda Verde, una mirada consciente”.

Con motivo de la referida participación, concedo la autorización de uso para que la fotografía creada por quien suscribe pueda ser difundida y ejecutada públicamente por la Secretaría del MERCOSUR (SM) las veces que esta entienda necesario, sea en forma impresa, en medios digitales y análogos, en páginas web, así como en redes sociales pertenecientes a dicha SM o cualquier otro medio que esta última entienda conveniente.

Acepto que la distribución o no de la fotografía, así como los mecanismos de difusión en cualquiera de los medios señalados será competencia exclusiva de la SM, quien podrá disponer de la utilización de la misma en forma inmediata a la finalización del presente llamado y en cualquiera de los idiomas oficiales del MERCOSUR.

La referida autorización de uso tendrá carácter exclusivo y será de naturaleza gratuita, no implicando remuneración alguna por parte de la SM al autor de la obra.

Quien suscribe asume toda responsabilidad que pueda emerger frente a terceros por el uso de la obra seleccionada, en razón de infracciones a cualquier norma de propiedad intelectual y derechos de autor que tutele la misma.

En la medida que la propuesta seleccionada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente imágenes protegidas por leyes de Propiedad Intelectual, cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, este último será única y exclusivamente responsable frente a los conflictos que pudieran derivarse de la infracción a las referidas leyes sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a la Secretaría del MERCOSUR (SM) de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.